



## DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0230 /2018

ANTOFAGASTA, 30 NOV 2018

### VISTOS:

1. La carta S/N recepcionada con fecha 2 de octubre de 2018, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el señor Alexis Quispe Muraña (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "Extracción de Áridos".
2. La carta D.R. N° 0184/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N° 0210/2018 de fecha 8 de noviembre de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta que reitera solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; la Resolución Exenta 0889 de fecha 25 de octubre de 2018, que nombra a la Directora Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

### CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor Alexis Quispe Muraña, en la carta ya individualizada en el Vistos 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "Extracción de Áridos".
2. La carta D.R. N° 0184/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental, donde se solicita información adicional, documento individualizado en el Vistos 2 de la presente Resolución.

3. La carta D.R. N° 0210/2018 de fecha 8 de noviembre de 2018 del Servicio de Evaluación Ambiental, donde se reitera la solicitud de información adicional, documento individualizado en el Vistos 3 de la presente Resolución.

4. Que, el señor Alexis Quispe Muraña no ha proporcionado los antecedentes solicitados en los documentos emitidos por éste servicio, referidos en los considerandos 2 y 3 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “**Extracción de Áridos**” requiere ingresar al SEIA.

4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “**Extracción de Áridos**”, presentado por el señor Alexis Quispe Muraña.

2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1 de la presente resolución.

3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Daniela Luza Rojas*  
**DANIELA LUZA ROJAS**  
Directora Regional (S)

**Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Antofagasta**

*FMC/NMM/EPB/efe*  
FMC/NMM/EPB/efe

**Distribución:**

- Atte. Alexis Quispe Muraña. Dirección: Salar de la Luna 327, Villa Lonas Huasi, Calama.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. GD 24086/2018/ PERTI-2018-3195